

I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
Dirección de Administración y Finanzas
SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 786
PRIMAVERA, 04/06/2012

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA Rut 060805000-0
La Cantidad de \$ 1,346,627 UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS
VEINTISIETE PESOS
Correspondiente a PAGO IMPUESTO UNICO TRABAJADORES \$ 287.807.- Y 10% RETENCION HONORARIOS \$
1.058.820.-, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2012.
Fecha de Pago 04/06/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
FORMULARIO 29	587399514	04/06/2012	1,346,627

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
	Totales	0	0

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N°\$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
214-10-00-000-000-000	RETENCIONES PREVISIONALES	287,807	
214-11-00-000-000-000	RETENCIONES TRIBUTARIAS	1,058,820	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		1,346,627
	Totales	1,346,627	1,346,627



CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL



GLORIA BARRA GARRIDO
UNIDAD DE CONTROL



MAURO OYARZO TORRES
ALCALDE (S)



JUAN BARRIA PERALTA
UNIDAD DE FINANZAS (S)



FIRMA DEL INTERESADO

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero